REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
CARRERA 7 No. 12 C - 23 PISO 3º
BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., 05 de marzo de 2021
Oficio Nº 0472

Señores
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA
juridicaconvocatorias@unilibre.edu.co
notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co

REF. ACCION DE TUTELA
DTE: CARLOS JOSE BERRIO BELLO C.C. No. 1.129.523.579
DDO. COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y OTROS
RAD. 2021-00310

AL CONTESTAR CITE LA REFERENCIA

Por medio de la presente me permito **notificarle** que por auto del cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se dispuso:

"*ADMÍTIR la presente acción de tutela instaurada por CARLOS JOSE BERRIO BELLO contra la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, Universidad Libre de Colombia, Comisión de Personal de la Alcaldía de Barranquilla y Ministerio de Tránsito y Transporte.*

A la presente acción se le imprime el trámite consagrado en los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1991.

Notificar esta providencia a las partes por el medio más expedito.

Con fundamento en el art. 19 del decreto 2591 en cita oficiese a las entidades accionadas para que en el término perentorio de 2 días se hagan parte, la contesten y aporten las pruebas que sean del caso.

Así mismo, se requiere a las entidades accionadas CNSC y Universidad Libre de Colombia, se publique en la página web de estas, la existencia de la presente acción de tutela a efectos de dar a conocer la misma a quienes eventualmente pudieran salir afectados con la decisión que resuelva la presente acción constitucional.

Negar la medida provisional solicitada por el accionante, por lo que no se configura los presupuestos facticos de la finalidad de la medida preventiva (artículo 7 del Decreto 2591 de 1991).

Vincular a la Procuraduría General de la Nación, Inversiones Tecnológica de América S.A., Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, Coordinador General de la Convocatoria Territorial Norte – Alcaldía de Barranquilla, según Acuerdo CNSC 20181000006436 del 16 de octubre de 2018, para el empleo del cargo de Inspector de Tránsito y Transporte, Grado 4, Código 312. Ofíciese para que en el término perentorio de dos (2) días se pronuncie sobre los hechos de la acción.

Vincular a los inscritos y/o lista de aspirantes en la Convocatoria Territorial Norte – Alcaldía de Barranquilla, según Acuerdo CNSC 20181000006436 del 16 de octubre de 2018, para

Escaneado con CamScanner

el empleo del cargo de Inspector de Tránsito y Transporte, Grado 4, Código 312. Para tal efecto, oficiese a las entidades accionadas CNSC y Universidad Libre de Colombia, para que en el término de la distancia remita la lista de los inscritos y/o elegibles del citad cargo: así mismo informando el correo electrónico donde pueden recibir notificaciones.

Vincular a la Procuraduría General de la Nación, Inversiones Tecnológica de América S.A., Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. Oficiese para que en el término perentorio de dos (2) días se pronuncie sobre los hechos de la acción."

La respuesta deberá remitirse al correo electrónico flia04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se remite copia del escrito de tutela y auto admisorio.

Atentamente,

AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
SECRETARIA

gtc

Escaneado con CamScanner